



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
ASESORÍA JURÍDICA
NCRD.-/IAV.-/RCO.-/MCC.-/RPM.-/COL.-/Inra



DECRETO EXENTO N.º 2427 /
CAUQUENES,

27 MAYO 2022

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE

- El acuerdo otorgado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 34 de fecha 05 de abril de 2022, según Certificado N° 168 de fecha 05 de abril de 2022, extendido por la Sra. Secretaría Municipal.
- La solicitud presentada por la Sra. Presidenta de la Junta de Vecinos Villa Esperanza 3,4 y 5, de fecha febrero de 2022
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 07 de 2019 de la Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- Que, este Municipio tiene por finalidad satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la respectiva comuna.
- Que, es necesario que esta organización territorial, mantenga su espacio físico en el cual sus habitantes puedan realizar actividades sociales al servicio de la comunidad.

DECRETO:

1. **APRUEBASE**, el **CONTRATO DE COMODATO** de fecha 25 de abril de 2022, celebrado entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES**, representada por su Alcaldesa doña **NERY CRISTINA RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ** y la **JUNTA DE VECINOS N° 11-5 VILLA ESPERANZA 3,4 y 5**, representada por su Presidenta doña **JULIA DEL CARMEN MOYA NEIRA**, mediante el cual el Municipio hace entrega en Comodato del Inmueble denominado **SEDE SOCIAL**, ubicada en Villa Esperanza V., Calle Los Álamos Esquina Los Pinos S/N°, Comuna de Cauquenes, por el periodo de **CINCO AÑOS**.
2. Téngase, el Contrato de Comodato que se aprueba y el Decreto Exento N° 7951 de fecha 20.12.2017, que aprueba el Reglamento para la Entrega y Uso de Bienes Inmuebles Municipales entregados en Comodato, como parte integrante del presente decreto para todos los efectos legales.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE.



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



Nery Rodríguez Domínguez

ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- c.c. Interesada.
- c.c. Control Interno.
- c.c. D.A.F.
- Archivo Jurídico.

- c.c. Contabilidad.
- c.c. DIDECO.
- c.c. Ofc. de Partes.